

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6569** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 23/2014, referente al concursado don Juan Andrés Abascal Cano, se ha dictado auto por la Magistrado doña Carmen González Suárez, de fecha 7 de febrero de 2014, en el concurso voluntario abreviado con NIG: 2807910002782014, con DNI: 01784950-N.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal DON MIGUEL VALDÉS-HEVIA TEMPRANO, con domicilio en la calle Doctor Fleming, n.º 31, 10.º d CP: 28036 Madrid, con correo electrónico [info@vhddabogados.es](mailto:info@vhddabogados.es) no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006253-1